



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "JUNTA DE VECINOS MIRASOL ALTO 4-11 ALGARROBO NORTE", POR UN MONTO DE \$ 1.648.210.-

ALGARROBO, 01 JUN 2023

DECRETO: N° 1411



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 915/2023 de fecha 16.05.2023
6. D.A. 1266 de fecha 18.05.2023. Aprueba Acuerdo N° 99, adoptado por el honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°15 de fecha 17.05.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal en apoyar a la organización comunitaria de la "**JUNTA DE VECINOS ALTO MIRASOL ALTO 4-11 DE ALGARROBO NORTE**", Rut: 65.091.170-9, una subvención municipal para la adquisición de equipos de luces Led para alumbrado público.

DECRETO:

- II. Apruébese Subvención Municipal a la organización comunitaria de la "Junta de Vecinos Mirasol Alto 4-11 del sector de Algarrobo Norte", por un monto de **\$1.648.210** (un millón, seiscientos cuarenta y ocho mil, doscientos diez pesos). Para adquisición de de luces Led del alumbrado público del sector de Algarrobo Norte.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°215-04-01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM//dii.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Organizaciones Comunitarias (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	02 JUN 2023
FECHA SALIDA:	05 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°